



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACCIDENTES ESCOLARES

DESCRIPCIÓN BREVE: Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, (lesión de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar desde o hacia el colegio, enfermedad desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros estudiantes se vea afectada), el colegio deberá responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROTOCOLO



Nos declaramos como entidad educativa multicultural, inclusiva, tolerante, respetuosa de la equidad de género y la diversidad que busca vincularse en primer lugar con la comunidad, la comuna y la empresa.

El **Colegio Industrial Vasco Núñez de Balboa** asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, especialmente formativas. Para tal efecto se apoya y se busca fortalecer el curriculum en prevención durante toda la formación que el estudiante recibe en el establecimiento.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un estudiante en su dificultad:

1° ASISTIR. Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.

2° NOTIFICAR. El funcionario(a) deberá informar inmediatamente lo que acontece al inspector de patio de turno, al Inspector General o funcionario de turno (en ese orden). No podrá volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos de los responsables *cerrando solamente el círculo de la gestión.*

3° No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud. Por esta razón, toda situación deberá ser notificada.

4° Solamente Inspectoría General, Funcionario de Turno o Dirección serán responsables de la derivación del estudiante y deberán asegurar que todo estudiante reciba la atención correspondiente, haciendo el seguimiento del caso.

OBJETIVOS



En nuestros SELLOS EDUCATIVOS establecidos en el PEI planteamos:

Sello Inclusivo:

Fortalecer progresivamente la educación con mirada inclusiva en nuestro establecimiento impulsada desde la gestión de estamentos directivos, docentes y paradocentes. Los estudiantes reciben apoyo y acompañamiento desde los niveles iniciales hasta la finalización de su enseñanza media.

OBJETIVO GENERAL

-) Garantiza la atención oportuna a todo estudiante a partir de una gestión eficiente de la emergencia.
-) Promover la seguridad al interior y fuera del establecimiento mediante acciones concretas de prevención e información a toda la comunidad.

PASOS Y ACCIONES

ASISTIR AL ESTUDIANTE: Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado (a, e), inmovilización, frío local, etc. (Cuando lo amerite). En nuestro establecimiento contamos con implementos de enfermería de responsabilidad de la Inspectoría General.

b) INFORMAR AL APODERADO: Al mismo tiempo Inspectoría General o el Profesional de Turno (en ese orden) efectuará el llamado telefónico al apoderado y/o padre de familia para solicitar su presencia.

c) SEGURO ESCOLAR: Se entregan 3 copias del formulario con firma y timbre del colegio (Uno para el centro asistencial, otro para el apoderado y otro para el colegio) que contempla la posibilidad de recibir atención solo en servicio de urgencia público (HOSPITAL o SAPU) de forma gratuita al estudiante incluyendo exámenes y procedimientos.

d) TRASLADO AL CENTRO ASITENCIAL: El apoderado retira al estudiante para llevarlo al centro asistencial, si el apoderado no puede, el colegio traslada y acompaña al estudiante hasta que llegue el apoderado, en caso de extrema gravedad, se solicitará la presencia de ambulancia (SAMU) para que realice el procedimiento.

El estudiante será acompañado por un funcionario del colegio quién será responsable hasta que se presente el apoderado.

e) SEGUIMIENTO DEL CASO CON EL APODERADO: El funcionario de turno o Inspectoría General (en ese orden) deben realizar el seguimiento del caso para asegurarse que el estudiante ha recibido atención y el estado en que se encuentra comunicándose con el apoderado.

f) CONSIGNACIÓN DEL CASO Y ANÁLISIS DEL ACCIDENTE: Inspectoría General debe consignar la situación archivando los documentos (copias) y haciendo el seguimiento del estado del estudiante con citación y firma de apoderado. También debe analizar el accidente buscando remediar la situación que lo produjo, ya sea por condición insegura del establecimiento remitiendo un informe a Dirección para su solución, alguna acción docente, terceros o el mismo estudiante a fin de educar para prevenir la ocurrencia del mismo accidente a futuro.



***Esta imagen refleja nuestra Identidad
Multicultural
Somos Colegio Industrial Vasco Núñez de
Balboa
Educación Técnico Profesional al servicio de
los Proyectos de Vida de
Nuestra Comunidad***